ANDE

Corresponde al Interno DD/SMD/129/2020

Referencias: Reajuste de precios de la LPN ANDE-SBE N° 1290/17 – Contrato N° 6940/17 – Contratista: TRAFOSUR S.A.

A Jefatura DD/SMD:

El reajuste fue aprobado por Resolución N° 6467 de fecha 09/07/2021, por un monto total de ₲ 1.081.259.841 (IVA incluido), conforme planilla de a la planilla de cálculo remitida por nuestro Dpto.

El DCP/PCP nos solicita responder a la observación de la DNCP realizada a través de la Nota DNC N° 15491/2021 de fecha 30/08/2021, referente a la fecha de solicitud de reajuste presentada por el Contratista.

El Pliego de Bases y Condiciones indica:

1. Los montos de los ajustes deberán calculados y establecidos para cada una de las entregas del suministro previstas en el plan de entregas.
2. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente luego de la variación de precios.
3. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.

Al respecto, informamos que en la Planilla de cálculo se visualiza que el cálculo de reajuste fue realizado por cada entrega realizada, no por un monto global y las variaciones de los factores de la fórmula consideradas ocurrieron antes de dichas entregas.

En el Certificado de Recepción Provisional se estableció como fecha de recepción provisional el 11 de octubre de 2018 y la garantía de bienes del suministro es 1 año, por lo cual, consideramos que la solicitud de reajuste del Contratista realizada el 18/12/2018 por Exp. SG/DSME/14606/18, se encuentra dentro del plazo establecido en la Cláusula CGC 13:

> **El Ajuste no se aplicará al Anticipo. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.**

A su consideración,

Rosalía Saggia
DD/SMD1
Fecha 07/09/2021